

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP
UNIDAD DE NEGOCIO TERMOESMERALDAS**

ACTA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CELEC EP-TES-TH-025-2022

ANTECEDENTES:

En virtud de las necesidades de personal de la Unidad de Negocio, la Jefe de Talento Humano (e), propuso las Bases para Concurso de Méritos y Oposición No. CELEC EP-TES-TH-001-2022, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el Gerente de Unidad, mediante recorrido de documento Memorando Nro. CELEC-EP-TES-2022-0076-MEM, de fecha 12 de enero de 2022.

DESARROLLO DEL PROCESO:

Reclutamiento:

Una vez aprobadas las bases del concurso de mérito y oposición para cubrir 1 posición de **Operador de Central Térmica 6 (Tablerista)**, se procede a publicar la convocatoria a través de la Página Web de CELEC EP, desde el 26 de enero de 2022, estableciendo como medio de reclutamiento la página www.celec.gob.ec/termoesmeraldas y con fecha máxima de postulación hasta el 28 de enero de 2022, obteniendo un total de 106 postulantes.

Selección:

El Comité de Selección, conformado por la Ing. Diana Hidalgo Ayala, Representante del Gerente de Unidad, Ing. Marco Chamorro Arturo, Representante del Área requirente y la Ing. Angy Quintero Cortez, Representante de Talento Humano, de conformidad con las bases del proceso de selección y Acta de Comité De Selección para la Definición de Carreras Afines y Áreas de Experiencia Relacionadas, procedió a revisar el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, obteniendo 33 candidatos preseleccionados.

Apelaciones Etapa I:

Con fecha 03 de marzo de 2022, se notificó que concluyó la fase de Preselección del Concurso de Méritos y Oposición para **Operador de Central Térmica 6 (Tablerista)**, para lo cual se adjuntó Matriz de Calificación de Postulantes, documento en el cual los candidatos pudieron verificar si "Pasa a la Siguiete Fase" o "No Pasan a la Siguiete Fase" y en caso de no encontrarse conforme con la decisión del Comité de Selección, los postulantes podían realizar Apelación hasta las 17:00 horas del 04 y 07 de marzo de 2022, periodo en cual "No" se recibió solicitudes de apelación.

Calificación y Apelaciones Fase II:

Se convocó a los 33 candidatos preseleccionados a rendir pruebas técnicas, de los cuales 20 se presentaron a rendir pruebas técnicas.

Con los resultados obtenidos y en apego a lo dispuesto en Resolución Nro. CEL-RES-0214-20, "Reglamento Para El Reclutamiento, Preselección, Selección, Vinculación, E Inducción Del Talento Humano De La Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica Del Ecuador CELEC EP", en su artículo: "10.3.- *Evaluación: Es el procedimiento, mediante el cual se mide objetiva y técnicamente el nivel de competencias del postulante para el puesto que se está aplicando, a través de pruebas de conocimiento y competencias técnicas, pruebas psicométricas y entrevistas (...)*

La ponderación de estas evaluaciones será sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

*Pruebas de Conocimiento y Competencias Técnicas tendrán una valoración de 45 puntos. Estas evaluaciones deben contener preguntas de selección múltiple que garanticen la objetividad de los resultados. **Para continuar con la siguiente fase de pruebas el aspirante deberá alcanzar mínimo 30/45 puntos.***

Pruebas Psicométricas tendrán una valoración de 20 puntos. Esta evaluación será ejecutada en base a las competencias conductuales requeridas para el puesto objeto del concurso.

Entrevistas tendrán una valoración de 35 puntos (...)", (Las Negrillas nos pertenecen), se notificó a los candidatos los resultados, estableciendo como plazo para apelaciones los días 07 y 08 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas, periodo en que se recibió una solicitud de apelación del postulante: Robinzon Huerlo Jorge Luis, luego de la revisión de la prueba, no se generó ningún cambio en puntuación obtenida.

Mediante Memorando Nro. CELEC-EP-TES-2022-2417-MEM, de fecha 19 de agosto de 2022, se conforma un nuevo Comité de Selección de la siguiente manera: Ing. Luis Nevárez Intriago, Representante del Gerente de Unidad, Ing. Cristhian Chasiluisa Abata, Representante del Área requirente y Lcda. Ana Arévalo Valdivieso, Representante de Talento Humano.

Posteriormente, se convoca a rendir pruebas psicométricas y Entrevistas a los postulantes que superaron el puntaje mínimo. A continuación el detalle de calificaciones:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CÉDULA	TÍTULO	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS TÉCNICAS	TEST DE PSICOMÉTRICO	ENTREVISTA	TOTAL
	BASE			Equivalencia Sobre 45	20	35	100
18	CAMPOVERDE ESTUPIÑÁN MIGUEL ARMANDO	0802341156	INGENIERO ELECTRICO	31.13	20.00	22.00	73.13
78	PLAZA PANCHANO DI STEFANO	0804162584	TECNOLOGO EN MECANICA INDUSTRIAL: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	37.50	20.00	15.00	72.50
87	ROBINZON HUERLO JORGE LUIS	0801559667	TECNOLOGO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	26.25			
55	MANCERO MAYACELA CHRISTIAN MICHAEL	1723725659	INGENIERO ELECTRICO	23.63			
56	MERA OTOYA GERMAN DAVID	1718932617	INGENIERO EN MECATRONICA	19.88			
27	CHULCA SIMBAÑA LUIS ALFONSO	1723723019	INGENIERO ELECTRONICO	18.75			
65	MOTATO GONZALEZ JACKSON JAVIER	0802540195	INGENIERO MECANICO	18.00			
26	CHILA GRAIN MARCOS VINICIO	0803467174	INGENIERO ELECTRICO	17.63			
42	GALLEGOS LÓPEZ CRISTIAN FERNANDO	0603806696	INGENIERO EN ELECTRONICA CONTROL Y REDES INDUSTRIALES	17.25			
16	CABEZA MALA RENE GUSMAN	0802488627	TECNOLOGO EN MECANICA INDUSTRIAL: MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	16.50			
90	SANCHEZ HIDALGO BRYAN EDDY	2100691043	INGENIERO ELECTROMECHANICO	15.75			
22	CEDEÑO DELGADO JOSE LUIS	0801717182	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD	14.25			
61	MORAN CAICEDO EDUARDO GUILLERMO	0803713072	No existe registro en SENESCYT al 16/02/2022 - Validar tener más de 2 años en carrera universitaria	14.25			
53	LOYOLA TOAZA LUIS ENRIQUE	0850329178	No existe registro en SENESCYT al 16/02/2022 - Validar tener más de 2 años en carrera universitaria	13.88			
91	SANCHEZ ORTIZ EDISON ARNALDO	0802255919	LICENCIADO EN EQUIPOS TECNICOS Y TECNOLOGIAS - VALIDAR TERNER MÁS DE 2 AÑOS EN CARRERA DE ING. INDUSTRIAL	12.75			
2	ALMAN COROZO CHRISTIAN NARCISO	0917647919	INGENIERO ELECTRONICO	12.38			
1	ALMACHE BENAVIDES NERY ALEX	0803582238	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD: MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL INDUSTRIAL	12.00			
17	CABEZAS CAPURRO JIMMY VICENTE	0803187368	INGENIERO ELECTRICO	11.63			
4	ANDRADE HURTADO ALEJANDRO ALBERTO	0801747015	No existe registro en SENESCYT al 16/02/2022 - Validar tener más de 2 años en carrera universitaria	10.88			
80	PONCE SANTAMARIA EDGAR GUSTAVO	1715678379	INGENIERO ELECTRONICO EN CONTROL Y AUTOMATIZACION	7.13			
9	ARÉVALO ZABALA ANDRÉS GERMAN	1710326842	INGENIERO MECANICO	0.00			
37	ESCOBAR CABRERA CARLOS GEOVANNY	1900490366	INGENIERO ELECTROMECHANICO	0.00			
38	ESTRADA CEDEÑO DARWIN JAVIER	0923055768	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD	0.00			
43	GARCIA SALDARRIAGA JORGE LUIS	1310376569	INGENIERO ELECTRICO	0.00			
48	HURTADO VALENCIA MARCO ANTONIO	0802275271	No existe registro en SENESCYT al 16/02/2022 - Validar tener más de 2 años en carrera universitaria	0.00			
62	MOREIRA VELASCO RICHARD DAYAN	0802849745	INGENIERO INDUSTRIAL	0.00			
67	MUÑOZ BRAVO MARIO ANDRES	1715532642	TECNOLOGO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL INDUSTRIAL	0.00			
68	MUÑOZ RISUEÑO LUIS RICARDO	1722284450	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD	0.00			
70	NAZARENO ARCE LUIS EDUARDO	0803124270	INGENIERO ELECTRICO	0.00			
83	REINOSO SACANCELA ISIDRO SANTIAGO	1724140486	INGENIERO ELECTRICO	0.00			
93	SANTANA TAMAYO JIMMY WILSON	0802361824	INGENIERO/A MECANICO/A	0.00			
95	SINCHE PÉREZ GLIDER PAUL	1104497589	INGENIERO ELECTROMECHANICO	0.00			
103	VERA LEON ESTEFANIA MARGARITA	2300050313	INGENIERA ELECTROMECHANICA	0.00			

NORMATIVA

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, LOEP

Art. 18.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CON EL TALENTO HUMANO.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas.

La prestación de servicios del talento humano de las empresas públicas se someterá de forma exclusiva a las normas contenidas en esta Ley, a las leyes que regulan la administración pública y a la Codificación del Código del Trabajo, en aplicación de la siguiente clasificación:

- a. Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción.- Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza;
- b. Servidores Públicos de Carrera.- Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de cada empresa pública: y,
- c. Obreros.- Aquellos definidos como tales por la autoridad competente, aplicando parámetros objetivos y de clasificación técnica, que incluirá dentro de este personal a los cargos de trabajadoras y trabajadores que de manera directa formen parte de los procesos operativos, productivos y de especialización industrial de cada empresa pública. Las normas relativas a la prestación de servicios contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

ACUERDO No. MDT-2019-022 NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Art. 39.- De la declaratoria de concurso desierto.- *"El Tribunal de Méritos y Oposición y de Apelaciones declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzca una de las siguientes causas:*

- a) Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos del perfil del puesto, es decir, no pasen la fase del mérito;*
- b) Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas psicométricas;*
- c) Cuando no existieren postulantes que obtengan por lo menos ochenta sobre cien puntos (80/100) en las pruebas de conocimientos técnicos;*
- d) Cuando no se presente ningún postulante a las entrevistas;*

e) Cuando ningún postulante obtenga en el puntaje final una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos; (...)"

Resultados del Proceso:

El Comité de Selección realizó un análisis del expediente del proceso y subscribe Informe con los resultados del proceso para consideración y definición de personal a contratar. En el Informe mencionado consta la conclusión y recomendación: "(...) *En consideración a que ninguno de los postulantes que culminaron el proceso de selección, ha obtenido un puntaje superior a 75 puntos en el puntaje final. Éste Comité recomienda declarar **Concurso Desierto** en apego al literal "e" del Artículo 39 del ACUERDO No. MDT-2019-022*".

El Gerente de Unidad, luego de revisar el expediente del proceso, y por su autoridad acoge la recomendación del Comité de Selección, por lo cual **declara Concurso Desierto** el Concurso de Méritos y Oposición Nro. CELEC EP-TES-TH-001-2022 para el cargo de **Operador de Central Térmica 6 (Tablerista)**.

Disposiciones:

Para dar cumplimiento con el trámite y acción legal correspondiente, la Gerencia de Unidad dispone al Dpto. de Talento Humano publique la presente acta e inicie un nuevo proceso de selección para cubrir la vacante.

Esmeraldas, 15 de septiembre de 2022.

Atentamente,

Ing. José Sampietro Saquicela
Gerente de Unidad de Negocio (E)
Termoesmeraldas CELEC EP